

*Bases depositadas ante Notario*

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO 25.000€ REDOXON”**

### **ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL SORTEO**

1. Bayer Hispania, S.L. sociedad unipersonal, con domicilio social en Avinguda Baix Llobregat, 3-5 Sant Joan Despí - 08970 (Barcelona) y CIF B-08193013 (en adelante, “**BAYER**”), organiza la promoción denominada “Sorteo 25.000€ Redoxon” (en adelante, el “**SORTEO**”), consistente en el sorteo de un (1) premio de 25.000,00.-€.
2. El SORTEO va dirigido a los consumidores que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases y que hayan adquirido cualquier producto de BAYER comercializado bajo la marca REDOXON (en adelante, el “**Producto Redoxon**”) entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019.
3. Durante su desarrollo, el SORTEO será anunciado en diferentes medios: online, packaging y folletos en puntos de venta.
4. La participación en el SORTEO es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio de los productos.
5. El SORTEO se registrará por las presentes bases que estarán disponibles en la página web [www.sorteoredoxon.es](http://www.sorteoredoxon.es) (en adelante, el “**Sitio Web**”). Y se realizará por medio de la plataforma de mensajería instantánea Whatsapp.
6. Whatsapp no patrocina, avala, participa ni organiza el SORTEO y constituye exclusivamente la plataforma a través de la cual éste se desarrolla.

### **ÁMBITO TERRITORIAL Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

7. El SORTEO se llevará a cabo en todo el territorio español. Podrán participar en el mismo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que en el periodo arriba indicado (1 de noviembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019): (i) residan legalmente en España; (ii) adquieran un (1) envase de Producto Redoxon; y (iii) envíen un mensaje de whatsapp al número 601627617 con la información solicitada.
8. Solo se emitirá un código de participación (tras la pertinente validación) por unidad de Producto Redoxon adquirido. En este sentido, podrá utilizarse un ticket tantas veces como unidades de Producto Redoxon adquiridas.
9. La participación es ilimitada. El participante (que reúna las condiciones previstas en las bases) podrá participar tantas veces como Productos Redoxon haya adquirido en el periodo arriba indicado.
10. Quedan excluidas de la participación en este SORTEO todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con BAYER, o cualquier empresa del Grupo BAYER en España (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos), así como los distribuidores, puntos de venta, agentes autorizados, empresas promotoras, y/o sus familiares directos.

### **MECÁNICA DEL SORTEO**

11. La participación en este SORTEO se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la plataforma whatsapp. Para participar en el SORTEO será necesario completar las siguientes acciones:
  - a) Adquirir un (1) Producto Redoxon entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019 (ambos inclusive), enviar un mensaje de whatsapp con: "#SORTEO" al 601627617 y enviar la documentación solicitada a través de dicha plataforma. El plazo máximo para participar y enviar la documentación mediante Whatsapp (para los Productos Redoxon adquiridos entre el periodo indicado) es el día 31 de marzo de 2019.
  - b) Enviar la foto del ticket de compra en el cual se pueda leer claramente :
    - i. CIF del establecimiento, fecha y hora de la compra, nombre del producto y número de ticket.
  - c) Una vez enviada la imagen el participante deberá enviar mensajes con:
    - i. Nombre y Apellido
    - ii. Frase explicando con quien te gustaría compartir el premio y por qué, sin especificar apellidos ni identificación de esta persona.
  - d) Una vez enviada esta información, el participante deberá aceptar las presentes bases del SORTEO enviando " #PARTICIPAR" siendo este el consentimiento expreso de la aceptación de política de privacidad de datos.
  - e) Se realizará la validación de la documentación e información recibida. La validación de la documentación puede tardar unas horas o incluso días en función del momento del envío de la participación.
  - f) Una vez validada la documentación se enviará un mensaje de whatsapp al número telefónico participante informándole del código de participación en el SORTEO.
12. Toda información y documentación suministrada por los participantes debe ser veraz. La falsedad o inexactitud de alguno de los datos facilitados o la falta de alguno de los mismos implica la exclusión del SORTEO.
13. En el caso de que durante el proceso de registro y/o validación se detecte que el participante no cumple con alguno de los requisitos del SORTEO, aparecerá un mensaje indicándole que no puede participar en el mismo y no se conservará su registro.

## **PREMIO**

14. Se sortea un (1) premio de 25.000 € (veinticinco mil euros brutos) de los cuales, en el momento de su pago, se deducirán las retenciones fiscales que legalmente correspondan, y cuyo titular con derecho a percepción exclusiva será el ganador del SORTEO.
15. Se premiará al establecimiento donde se haya realizado la venta del producto Redoxon ganador con (1) la hospitalidad (transporte, inscripción y dietas) para la asistencia a un congreso farmacéutico en el territorio nacional a elegir dentro de las opciones proporcionadas en ese momento por parte de Bayer(en adelante, la "**Beca**").

## **SORTEO**

16. La selección del ganador se realizará durante el mes de abril de 2019 mediante un sorteo aleatorio que se celebrará ante Notario entre todos aquellos participantes que hayan completado debidamente el registro y obtenido el correspondiente código de validación (en adelante, el “**Ganador**”).
17. Además de seleccionar el Ganador del SORTEO, también se seleccionarán dos (2) reservas. Los participantes reserva serán dispuestos siguiendo el mismo orden en el que hayan sido elegidos en el SORTEO, esto es, el primer seleccionado será el primer reserva y el segundo seleccionado será el segundo reserva.
18. La selección del establecimiento ganador de la Beca quedará sujeta a la elección final del ganador del sorteo.

## **NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS AL GANADOR**

19. El Ganador del SORTEO se publicará en el Sitio Web y en las Redes Sociales de Bayer te cuida antes del 31 de Mayo del 2019. Asimismo, BAYER notificará al Ganador su condición de tal mediante una llamada y un mensaje al número de teléfono de contacto utilizado para la participación.

El Ganador dispondrá de un plazo de diez (10) días naturales a partir de la fecha de recepción del anterior mensaje para responder confirmando su aceptación del premio y enviar una copia del DNI/NIE. BAYER no podrá ser considerada responsable en caso de que no se recepcione el mensaje que anuncia el premio debido a un error de fallo del proveedor de acceso o de la red móvil o por cualquier otro motivo no atribuible a BAYER.

En la hipótesis de que el Ganador no hubiera respondido en el antedicho plazo de diez (10) días tras la recepción del mensaje, se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección, de conformidad con la Cláusula Decimosexta anterior.

La Beca se publicará en el Sitio Web y en las Redes Sociales de Bayer te cuida una vez haya sido elegido y verificado el ganador del SORTEO. Asimismo, BAYER notificará al establecimiento sobre dicha Beca.

20. El premio será entregado al Ganador por personal de BAYER durante el mes de mayo de 2019. La entrega se llevará a cabo, en coordinación con el Ganador en el lugar donde se encuentre la persona a la que se decidió sorprender con el premio. El Ganador acepta que se tomen fotografías durante la entrega del premio.
21. El premio es personal e intransferible, y no podrá ser devuelto ni cambiado por otro objeto.
22. BAYER se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni el participante agraciado ni ninguno de los participantes reserva seleccionados cumplan con las presentes bases.
23. La Beca será entregada al establecimiento ganador por personal de BAYER durante el mes de mayo de 2019. La entrega se llevará a cabo en coordinación con el establecimiento. Dicho establecimiento acepta que se tomen fotografías durante la entrega de la Beca.
24. La Beca no podrá ser devuelta ni cambiada por otro objeto, y es exclusiva para el personal del establecimiento ganador.

25. BAYER se reserva el derecho a que la Beca quede desierta, en el caso que ni el participante agraciado ni ninguno de los participantes reserva seleccionados cumplan con las presentes bases.

### **CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

26. El participante que resulte Ganador autorizan expresamente a BAYER de forma gratuita a hacer uso de sus derechos de imagen, y datos personales (nombres y apellidos) en los medios que BAYER considere necesarios (incluyendo, a título de ejemplo, prensa, televisión, Internet, etc.), tanto en el marco del presente SORTEO como en otros actos, comunicaciones o promociones que BAYER realice, a través de cualquier soporte, ya sea interno o externo a BAYER, medio escrito o audiovisual, telemático o electrónico. Esta cesión incluye, además, la elaboración de materiales promocionales y publicitarios por BAYER (o por quién esta designe) para su difusión por medios online y offline).

Dicha cesión se realizará durante un plazo de tiempo de un (1) año y con ámbito territorial de España.

### **DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

27. Los participantes se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que todos los datos personales que faciliten con motivo de la participación en el SORTEO serán incorporados a un fichero propiedad de BAYER con la finalidad de la correcta gestión del SORTEO, consintiendo expresamente en el tratamiento de sus datos por BAYER.
28. Para el tratamiento de los datos de los participantes, BAYER puede utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por BAYER. Con base en los respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según instrucciones de BAYER y estrictamente de acuerdo con las directivas de BAYER. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.
29. Todos los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por correo electrónico a la dirección [oficinaprotecciondatos@bayer.com](mailto:oficinaprotecciondatos@bayer.com) o por correo postal mediante escrito dirigido a Oficina de Protección de Datos de Bayer Hispania, S.L. Avda. Baix Llobregat 3-5, C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

30. La participación en este SORTEO supone la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases sometidas a Derecho español en su integridad y sin reserva alguna. Prevalecerá el criterio de BAYER ante las dudas de interpretación de las mismas.
31. Las presentes bases legales han sido depositadas ante notario.

32. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del SORTEO.
33. Asimismo, BAYER se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del SORTEO o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

#### **LIMITACIONES DE DERECHOS**

34. La participación en el SORTEO no otorga al participante ningún derecho de propiedad intelectual e industrial o de cualquier otra naturaleza sobre el Sitio Web, o cualquiera otro que pudiera derivarse en relación con el SORTEO.

#### **CESIÓN**

35. Los derechos y obligaciones de BAYER bajo estas bases legales pueden cederse por BAYER, sin consentimiento de los participantes, a cualquier tercero.

#### **RECLAMACIONES**

36. Los participantes podrán efectuar reclamaciones a BAYER en relación con el SORTEO por correo postal en la siguiente dirección: Bayer Hispania S.L., con domicilio en Avda. Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí, (Barcelona), dentro del plazo de treinta (30) días naturales desde la finalización del SORTEO. Transcurrido dicho plazo, BAYER no atenderá ninguna reclamación.

#### **FISCALIDAD**

37. Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, BAYER realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. BAYER enviará al Ganador dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que éste pueda cumplir sus obligaciones fiscales.

#### **JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

38. Cualquier controversia que surja entre BAYER y los participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes bases legales, se resolverá de conformidad con derecho español, y quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios.

Última revisión: 23/08/2018 de 2018

© Sant Joan Despí, Bayer Hispania S.L., 2017. Prohibida su reproducción total o parcial. Reservados todos los derechos